

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial numero 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en las Diligencias Preparatorias numero 41/28/07, instruida por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado del Ejército de Tierra don Helio Luiz de Souza Lago, hijo de Nilson y María da Gloria, nacido en Río (Brasil), en fecha 15 de febrero de 1986, documento nacional de identidad numero 35.487.394-G, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que este requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial numero 41, sito en A Coruña, plaza de Santo Domingo, 18, acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procesan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

A Coruña, 19 de junio de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—44.365.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Sumario n.º 23/07/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abuso de Autoridad y Maltrato de obra a subordinado», tipificado en el Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don José Ruiz García, hijo de Antonio y Josefa, natural de Málaga, de profesión militar, con fecha de nacimiento 15/04/1983, con DNI n.º 26.806.648-X, con último domicilio conocido en Calle Comercio, n.º 2 de Almería y Calle Frank Capra 2-3A de Málaga, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 22 de junio de 2007.—Juez Togado Militar.—José Antonio González Velasco.—44.606.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/100/07, seguidas por un presunto

delito de abandono de destino, a don Alejandro Enrici Moles, hijo de Pedro y Esther y con D.N.I. número 36.531.419-J, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial numero once, ubicada en el paseo Reina Cristina, numero 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Juez Togado. Javier Martín Alcazar.—44.366.

Juzgados militares

Por haberlo acordado en Providencia de 6 de junio de 2007 por el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 52/42/03, por un delito de Abandono de Destino, se cita a D. Ivo Armas Gómez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, núm. 3, 1.º con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 2007.—Dña. Palma Perote Martínez. El Secretario Relator.—44.353.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/61/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Santiago Sánchez Santiago, con fecha de nacimiento 07/09/1985, con DNI n.º 75162906-X, con último domi-

cilio conocido en Calle Era n.º 7 de Huétor Santillán de Granada.

Almería, 21 de junio de 2007.—Juez Togado Militar.—José Antonio González Velasco.—44.609.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/39/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Miguel Ángel Alvarado Lucero, con fecha de nacimiento 22/06/1984, con DNI n.º X-4420996-M, con último domicilio conocido en Calle Riera de Tena, 15-2.º 1 de Barcelona.

Almería, 21 de junio de 2007.—Juez Togado Militar.—José Antonio González Velasco.—44.626.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos a las presentes diligencias preparatorias 31/3/06, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, al soldado don Christian Manzano Sánchez por un presunto delito militar de abandono de destino, con documento nacional de identidad 47371800-B, nacido en Madrid el día 25 de mayo de 1984 e hijo de Cirilo y Rosa María.

Se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 190, de 10 de agosto de 2006.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—Juez Togado, Ricard Izquierdo Grima.—44.364.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/77/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Miguel Ángel Duran Lucha, hijo de Miguel y de Rosario, con D.N.I. número 26242341-P, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada e el Boletín Oficial del Estado número 130, de fecha 31 de mayo de 2007.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—44.341.